

ficiera en un Concilio de Toledo, que este mismo fuere oviesen, é por allí fuesen juzgados: ca era bueno, é aprobado por muchos Reyes Godos que le vieron. É los Moros desque oyeron las peticiones de los Christianos moradores de Toledo, con la grand voluntad que avian de cobrar tal cibdad é tan noble, que era cabeza de todas las Españas, é era llamada la cibdad Real, é era tan grand fortaleza (1) que dende se apoderaba toda la tierra de España, otorgaronles todas estas peticiones, segund que las demandaron: é respondieronles de esta guisa: Al primero capítulo en que demandaron que fuesen libres de todo pecho, respondieron, que les placía: é por ende despues por siempre en Toledo non ovo pecho ninguno fasta el dia de hoy, asi en Fijos dalgo, como en omes de otra qualquier condicion: é este privilegio ovieron siempre en tiempo de los Moros, é mucho mas le ovieron despues en tiempo de los Christianos: señaladamente por quanto los Christianos que allí fincaron despues que la cibdad se dió al Rey Don Alfonso que la ganó, eran omes Fijos dalgo: é todos los otros que y vinieron asi fueron libertados. É en el tiempo del Rey Don Alfonso que venció la batalla de Tarifa, que dicen de Benamarin, de quien este libro fizo mencion al comienzo, quando él echó en el Regno un pecho que dicen sisa, que eran dos meajas del maravedí, el qual pecho non ovo en el Regno fasta en su tiempo, que hoy le dicen Alcavala, ovo grand porfia sobre ello: porque decian los de Toledo que le non debían pagar; é el Rey decia que este era un pecho tal, que non le echaba á las personas, mas á ciertas viandas é mercaderías, é que él mesmo que era Rey, é la Reyna su muger, é los Perlados, é Ricos omes, é todos los libertados del su Regno asi pechaban: é aún que si el Papa, ó Rey extraño viniese en el su Regno, asi le pecharían. É con esta razon se puso el dicho pecho de sisa, é le pagaron é otorgaron en Toledo; pero nunca otro pecho nin pedido se pagó y fasta el dia de hoy. Otrosi otorgaron los Moros á los Christianos que quedaron moradores en Toledo, que oviesen las seis Iglesias que demandaron para oír sus Misas, é sus Horas, las quales duraron, é duran siempre fasta hoy en este dia: é dicen en las tres Iglesias dellas el Oficio segund la ordenanza de Sant Leandre, é en las otras tres segund la ordenanza de Sant Isidro, que fueron Arzobispos de Sevilla, é sanctos omes, é ordenaron el Oficio é servicio Divinal como se dixesen las horas: é fueron estos dos Arzobispos en el tiempo de los

tengo por cierto que el Autor entendió por el Rey Recesuindo, en cuyo tiempo se celebró el octavo Concilio, presidiendo Eugenio Arzobispo de Toledo, y Primado, y se promulgaron en él ciertas leyes por el Rey Recesuindo, que se ponen en la continuación del mismo Concilio. De ningún Rey Godo se refiere en el mismo Fuero Juzgo que promulgase libro de leyes sinó del mismo Recesuindo: y aquella misma ley y decreto que está en el octavo Concilio se pone en el Fuero Juzgo. Con esto es de mucha consideración, que habiendo en aquel libro leyes de diversos Reyes Godos hasta el Rey Wamba, ninguna se halla en él del Rey Recesuindo.

(1) Impr. é era tan fuerte,...

Godos. É la letra Gótica de los libros hoy en dias: é dicen la Misa con otras cerimonias que las otras Misas; empero las palabras de la consagración todas son unas. É quien lo quisiere vér é saber mas especialmente, allí lo podrá fallar: ca hoy en dia dicen allí las Misas é Oficios segund se decian en el tiempo de los Godos. É llamaron á aquellas Iglesias, é á los Christianos que allí fincaron entre los Moros despues acá, Mozárabes, que quiere decir, Christianos mezclados con Alárabes (2). É aún son hoy en Toledo aquellas mismas seis Iglesias dó dicen las tales Horas é Oficios, las cuales son: Sant Lucas, Sant Sebastian, Sancta Olalla, Sancta Justa é Rufina, San Torcad, é San Marcos.

#### CAPÍTULO XIX.

Porque ha en Toledo un Alcalde, que dicen de los Mozárabes, é otro que dicen de los Castellanos.

Otrosi, segund avemos ya contado, quando los Moros conquistaron á España, é ganaron la cibdad de Toledo, los Christianos que fincaron en Toledo demandaron á los Moros en su pleytesia que oviesen su Alcalde que los juzgase segund su fuero, que era el Libro Juzgo: é asi les fué otorgado é guardado. É magüer estovieron en poder de los Moros, siempre fueron juzgados por aquel fuero. É despues que los Moros perdieron á Toledo, é la cobraron los Christianos, (la qual cibdad de Toledo se ganó domingo veinte é cinco dias de mayo, dia de Sant Urban, año del Señor mill é ochenta é cinco, é de la Era de César de mil é ciento é veinte é tres años) estonce aquellos Christianos antiguos que allí vivían tovieron su Alcalde dentro en la cibdad, é juzgaronse por el dicho fuero del Libro Juzgo, segund lo usaron en el tiempo que fueron en poder de Moros. Empero los Caballeros de Castilla que el Rey Don Alfonso, que ganó la cibdad, dexó, segund ya diximos, por guarda de la dicha cibdad, pidieron al Rey que les diese Alcalde segund su fuero de Castilla: é el Rey diógoles, é á este llamaban Alcalde de los Castellanos, é juzgabalos segund su fuero: é asi avian los Christianos de la cibdad de Toledo dos Alcaldes: los Mozárabes, que eran antiguos que siempre vivieron en la cibdad, le avian al fuero de Libro Juzgo; é los Castellanos, que el Rey dexó por guarda de la cibdad, avian Alcalde al su fuero Castellano. É despues que la cibdad por la gracia de Dios tornó á ser de Christianos, é entraron á vivir é morar dentro, por quanto el Alcalde que tenían los Christianos que antiguamente allí fincaron fuera primero, é llamabanle Alcalde de los Mozárabes, ordenó el Rey que aquel juzgase de civil é de crimen, por dar mayor honra á los que siempre vivieran en la cibdad; é el otro Alcalde que decian de los Castellanos juzgase solamente de civil: é asi fincó fasta hoy en este dia. E si hoy algund vecino de la cibdad que sea Castellano, é nue-

(2) Asi declara el nombre de Mozárabes el Arzobispo Don Rodrigo.

#### CAPÍTULO XXI.

Como el Rey Don Pedro supo que Don Alfonso Ferrandez Coronel bastecia sus castillos: é como el Rey fué al Andalucía.

Despues de estas vistas que el Rey Don Pedro fizo con el Rey Don Alfonso de Portugal su abuelo en Cibdad Rodrigo, segund dicho es, el Rey Don Pedro se fué para el Andalucía, por quanto Don Alfonso Ferrandez Coronel non viniera á sus Cortes, é supo que bastecia la su villa de Aguilar, é todos sus castillos. É porque sepades la razon deste fecho porque Don Alfonso Ferrandez ficiera esto, contarvosla, hemos. Asi fué que Don Alfonso Ferrandez Coronel en vida del Rey Don Alfonso demandaba á Aguilar, ca decia que le pertenecia por herencia de su linage. É en tiempo del dicho Rey Don Alfonso ovo grand contienda con Don Bernal de Cabrera, un Vizconde é grand Señor que vino de Aragon diciendo que le pertenecia á él la villa de Aguilar por herencia (2); é Don Alfonso Ferrandez decia que pertenecia á él: empero el Rey Don Alfonso contentó á Don Bernal, ca le dió en emienda de Aguilar la Puebla de Alcocer, que tomara á la cibdad de Toledo, é despues la vendió Don Bernal á Toledo: é dió el Rey á Don Alfonso Ferrandez Coronel á Capilla, un castillo muy fuerte é de buena renta, que fuera de la orden del Templo: é el Rey tomó á Aguilar para sí, é non la dió á ninguno. É dió el Rey esto que dicho es á Don Bernal de Cabrera, é á Don Alfonso Ferrandez Coronel, en emienda de Aguilar, si algun derecho avian á ella, como quiere que decia el Rey, que Don Gonzalo Ferrandez, Señor que fuera de Aguilar, oviera razon de perder la dicha villa, ca le corriera la tierra, é le ficiera guerra de la dicha villa: é aun decia que labrara en ella moneda: é que por ende tornaba á la su corona. Otros decian, que puesto que asi fuera, despues perdonara el Rey Don Alfonso á Don Gonzalo, é le sirviera él muy bien; mas que non fincaran herederos que lo pudiesen demandar, é que quedó asi. Pero por contentar el Rey á estos dos Caballeros dióles esto que dicho es. É despues que el Rey Don Pedro regnó el primer año, luego el dicho Don Alfonso Ferrandez Coronel fabló con Don Juan Alfonso de Albuquerque, que tenia al Rey en su gobernanza, é por él se facian todos los libramientos del Regno, é pidióle que le ayudase á cobrar la dicha villa de Aguilar, é que el Rey ge la diese, é le ficiese rico ome, é le diese pendon é caldera: (ca estonce, el dicho Don Alfonso Ferrandez era Caballero, é muy bueno, mas non le tenían por rico ome) é que el dicho Don Alfonso Ferrandez daria al dicho Don Juan Alfonso una su villa con un castillo muy fermoso y muy bueno, que dicen Burguillos, que el Rey Don Alfonso le diera quando la Orden del Templo fué

vamente sea allí venido por vecino, fuere demandado por el Alcalde de los Mozárabes, é pidiere que le envíen al su Alcalde de los Castellanos, enviarlehan; é desa mesma guisa farán al que fuere Mozárabe, é vecino de padre é de abuelo de la cibdad, que si fuere demandado ante el Alcalde Castellano, é pidiere que le envíen al su Alcalde de los Mozárabes, otorgargelohan; salvo en caso de crimen, que especialmente el Alcalde de los Mozárabes juzga. É llamase en Toledo Castellano todo aquel que es de tierra del Señorío del Rey de Castilla, dó non se juzga por el Libro Juzgo.

#### CAPÍTULO XX.

Como se vieron en Cibdad Rodrigo el Rey Don Pedro, é el Rey Don Alfonso de Portugal su abuelo.

Agora dexarémos de hablar destas cosas, é tornarémos á contar como fizo el Rey Don Pedro despues de las Cortes de Valladolid (1). Asi fué que estando el Rey en las dichas Cortes de Valladolid fué tratado entre él, é el Rey Don Alfonso de Portugal su abuelo, padre de la Reyna Doña Maria su madre, que se viesen en uno. É fizo mucho porque se ficiesen estas vistas Don Juan Alfonso Señor de Alburquerque, que gobernaba el Regno de Castilla estonce, por quanto él avia debdo con el Rey de Portugal. É ficieronlo asi: é partiendo de las dichas Cortes el Rey se fué para Cibdad Rodrigo: é el Rey Don Alfonso de Portugal su abuelo vino allí. É posaba el Rey de Portugal dentro en la cibdad: é el Rey Don Pedro de Castiella su nieto posó en el arrabal de la dicha cibdad, que era estonce muy grande: é allí se vieron en uno, é fizo el Rey muchas honras al Rey Don Alfonso su abuelo, é dióle muchas joyas, é el Rey de Portugal á él. É estonce firmaron los dos Reyes sus amistades, é partieron-se muy amigos dende, asi como era razon, segund el debdo que entre ellos era. É allí rogó el Rey de Portugal al Rey de Castilla su nieto por el Conde Don Enrique, que estaba en su regno por temor dél: é perdonóle el Rey, é tornóse para Asturias. É estaba el Conde Don Enrique en Portugal, que se fuera para allá quando el Rey Don Pedro vino á Burgos, é mató á Garci Laso; ca non osó estar en Asturias.

(1) Duraban las Cortes á 12 de Diciembre segund la data de una confirmacion de privilegio que cita Herr., *Hist. del Conv. de San Agustín de Salam.* pág. 120. Se mantuvo el Rey en Valladolid hasta pasado el 20 de Marzo del año siguiente de 1352; pues en 15 de Enero confirmó, estando allí, los Fueros de Navarra, segun Salazar, *Casa de Lara*, tomo 1, pág. 335. En veinte de Febrero expidió un privilegio á favor del Cabildo de Castrogeriz, que cita dicho Herr. en la misma pág. 120: y en 20 de Marzo confirmó al Maestre Don Fadrique, y á la Orden de Santiago el privilegio que Don Fernando IV concedió al Maestre Don Juan Osorez libertando á los vasallos de la Orden de la mitad de los servicios y pedidos que debían dar al Rey. *Bull. de Sant.* pág. 321. De esto se infiere que las vistas del Rey Don Pedro con el Rey de Portugal, y su viage á Andalucía fueron despues del 20 de Marzo de 1352.

(2) Por el Registro del Rey Don Pedro IV de Aragon parece que era heredado en Castilla el hijo de Don Bernal de Cabrera: y así esta pretension debía ser por parte de la muger del Vizconde, que seria Castellana.

desatada, segund que partió otros bienes de la dicha Orden, é los dió á otros Caballeros del Regno (1): é despues le dió el Rey Don Alfonso á Capilla, segund dicho es. Algunos dicen que comprára el dicho Don Alfonso Ferrandez del Rey algunos destos castillos. É el dicho Don Juan Alfonso prometió al dicho Don Alfonso Ferrandez Coronel de le ayudar á cobrar á Aguilar, con que el dicho Don Alfonso Ferrandez le diese á Burguillos, é así ayudó Don Juan Alfonso á Don Alfonso Ferrandez, en guisa que el Rey Don Pedro le dió la villa de Aguilar, é le fizo rico ome, é le dió pendon é caldera segund la manera é costumbre de Castilla. É veló Don Alfonso Ferrandez en la Iglesia de Sancta Ana de Sevilla, que es en Triana, su pendon que le daban estonce: é fuele mandado entregar la dicha villa de Aguilar. É traia de primero Don Alfonso Ferrandez por armas cinco aguilas blancas en campo bermejo (2); é de aquel dia en adelante traxo por armas una aguila India en campo blanco: ca estas eran las armas de Aguilar. É de aquel dia en adelante fué llamado Don Alfonso Ferrandez Coronel rico ome. É despues este Don Alfonso Ferrandez, quando el Rey Don Pedro adolesció que oviera de morir en Sevilla, teniendo que si el Rey Don Pedro moriese que regnaria Don Juan Nuñez de Lara, tovo con él: de lo qual Don Juan Alfonso de Alburquerque fué muy quexado, é le queria grand mal por ello; ca mas ploguiera á Don Juan Alfonso, si el Rey moriera, que regnase el Infante Don Ferrando de Aragon primo del Rey, que non Don Juan Nuñez; é aun todos los mas del Regno así lo querian, é tenían que avia mas derecho á ello. É estonce quando el Rey Don Pedro adolesció é llegó á aquel peligro, segun avemos contado, Don Alfonso Ferrandez Coronel, é Garcí Laso de la Vega trataban que Don Juan Nuñez de Lara casase con la Reyna Doña Maria, madre del Rey Don Pedro, en caso que el Rey Don Pedro moriera, porque regnase Don Juan Nuñez. É por esto Don Alfonso Ferrandez, teniendo que Don Juan Alfonso avia saña del porque non le quisiera dar el dicho castillo de Burguillos, fué descubiertamente del vando de Don Juan Nuñez, que era aun estonce vivo quando esto se trató: por lo qual Don Juan Alfonso le buscaba quanto mal podia con el Rey, diciendo, que quando él adolesciera en Sevilla, é Don Juan Nuñez cuidara aver el Regno, Don Alfonso Ferrandez Coronel toviere con él, é esforzara su partido, é pusiera grandes vandos en Sevilla, é que le placia de la su muerte. É por estas cosas Don Alfonso Ferrandez ovo grand miedo del dicho Don Juan Alfonso, señaladamente desde sopo que Don Juan Nuñez era ya finado: é por esta razon se puso en Aguilar, é non fué á las Cortes que el Rey fizo en Valladolid. É Don Juan de la Cerda, fijo de Don Luis de la Cer-

(1) Abrev.: pero Don Alonso Ferrandez ovo desde grand parte, ca ovo Burguillos é Montalvan: é despues le dió el Rey, segund dicho evemos, á Capilla, que son tres castillos de los mas fermosos é fuertes que son en el Regno de Castilla, é de grand renta.

(2) En las impr. aguilas bermejas en campo blanca.

da, era casado con Doña Maria Coronel, fija del dicho Don Alfonso Ferrandez, é non fué á las Cortes del Rey. É por estas cosas bastecia Don Alfonso Ferrandez las sus fortalezas, ca tenia á Aguilar, é á Montalvan, é Capilla, é Burguillos, é Torija: é en Campos la casa de Bolaños. Otrosi tenia Don Alfonso Ferrandez grand esfuerzo en muchos de Castilla sus amigos, pensando que ternian con él, é en otros algunos del Andalucía con quien avia hablado é querian mal á Don Juan Alfonso; é despues non le ayudaron. É el Rey desde sopo que Don Alfonso Ferrandez bastecia sus castillos é fortalezas ovo su consejo de ir al Andalucía, é poner recabdo en estos fechos, porque los Moros, en atrevimiento de un tan grand Caballero como este, que tenia tan grandes fortalezas en el Regno, é teniendo por yerno á Don Juan de la Cerda, que era muy grand ome en el Regno de Castilla, non se moviesen á hacer guerra: é así lo fizo, ca luego fizo su mandamiento, é envió por muchas gentes, así de Castilla, como de la Andalucía, para cercar á Don Alfonso Ferrandez en la dicha villa de Aguilar.

## CAPÍTULO XXII.

De lo que acaesció este año en el Regno de Francia.

Porque segund la buena ordenanza de las Crónicas es usado é acostumbrado que en fin del año, desde la Historia es acabada se cuentan algunos fechos notables é grandes que acaescieron por el mundo en otras partidas en aquel año: por ende nos queremos tener aquí este estilo é ordenanza, é cada que el año se cumpla contaremos en fin del lo que acaesció en otras partes: ca bien es que se sepan los tales fechos. Así fué, que en este año que dicho es, que fué año del Señor mil é trecientos é cinquenta é uno, é de la Era de César mil é trecientos é ochenta é nueve años, murió el Rey Phelipe de Francia que decian el sexto, que así ovo nombre (3). É regnó este Rey Phelipe veinte é tres años, é fué primero Conde de Valois, é ovo el Regno de Francia por herencia de Carlos quarto, que llamaron el Bel, el qual murió sin fijo varon heredero, salvo que dexó una fija, que despues fué Duquesa de Orlens (4), é fué casada con un fijo deste Rey Phelipe, que era Duque de Orlens; é por quanto era fija non heredó el Regno de Francia. É este Rey Phelipe fué el que peleó con el Rey Eduarte de Inglaterra en la batalla de Creci en Picardia, cerca de una villa que llaman Sant Requier (5), que es en el Condado de Pontis, é fué vencido el Rey de Francia. É murió ende aquel dia el Rey de Bohemia, que viniera á ayudar al Rey de Francia, é era ciego que non veia, pero por proeza de caballeria vino aquel dia á ser en la batalla. É era este Rey de Bohemia padre de Madama Bona, que era casada estonce con Don

(3) Todas las Historias se conforman en que la muerte del Rey Filipo de Francia fué en el año de 1350.

(4) Impr. de Valois.

(5) Impr. Suariquez: fué esta batalla entre Abdevilla y Crecy, y tomó el nombre de Creci.

Juan primogénito de Francia, que despues fué Rey de Francia, fijo deste Rey Phelipe. É morieron y el Conde de Flandes, é el Conde de Alanzon, hermano del Rey de Francia, é diez é seis otros Condes de Francia. é muchos otros nobles Señores de la

parte del Rey de Francia. Otrosi morieron y dos mil Ballesteros de Genova, que estaban al sueldo del Rey de Francia. É fué esta batalla en el año del Señor mil é trecientos é quarenta é seis, é de la Era de Cesar mil é trecientos é ochenta é quatro años.

## AÑO TERCERO.

1352.

## CAPÍTULO I.

Como el Rey Don Pedro llegó á Aguilar, dó estaba Don Alfonso Ferrandez Coronel, y lo que ay acaesció.

El Rey Don Pedro llegó á la cibdad de Cordoba, é dende fué para Aguilar, é falló en la dicha villa á Don Alfonso Ferrandez Coronel, é á Don Juan de la Cerda su yerno. É el Rey envió estonce pieza de gentes é omes de armas con su pendon á la dicha villa, é envió con ellos á Gutier Ferrandez de Toledo, su Camarero mayor, é á Sancho Sanchez de Rojas (1) su Balletero mayor, á hablar con Don Alfonso Ferrandez, é saber dél si le acogeria en la villa de Aguilar. É ellos fueron, é requirieron á Don Alfonso Ferrandez que acogiese al Rey: é él dixo é respondió á los que el tal requirimiento le hicieron, que veia allí á Don Juan Alfonso Señor de Alburquerque que traia grand poder é grand privanza con el Rey, del qual él se temia mucho, é que por esto non le osaba acoger. É aun por poner algun color á su escusa, con el miedo é temor que avia, dixo otras algunas razones, diciendo, que el Rey le diera aquella villa con mero misto imperio, é con tantas libertades, que segund el privilegio que él tenia, non era tenudo de lo acoger en la manera que él venia. Empero la razon mas cierta en que se afirmaba, era el miedo grand que avia de Don Juan Alfonso, é aquel miedo le fizo á él dubdar.

## CAPÍTULO II.

Como pasó el fecho de Don Alfonso Ferrandez Coronel, é como el Rey dió sus bienes.

Los Caballeros que levaban el pendon del Rey, despues que sopieron la respuesta que diera Don Alfonso Ferrandez, por la qual les pareció que non acogeria al Rey, llegaron á la puerta de la villa de Aguilar con omes de armas que allí estaban, é pelearon en las barreras, llegando el pendon del Rey á la puerta de la dicha villa: é iba con el pendon ese dia Dia Gomez de Toledo, que era cabdillo de los Escuderos del cuerpo del Rey. É despues tornaronse para el Rey, diciendo, que el su pendon era roto de las piedras é saetas que tiraban de la villa

(1) Impr. Sancho Ferrandez de Rozas.

de Aguilar, é que el dicho Don Alfonso Ferrandez non le queria acoger, poniendo sus escusas. É luego ese dia algunos amigos de Don Alfonso Ferrandez dixerole que non avia buen seso en se alzar contra el Rey su Señor, é que non podia levar adelante tal cosa, é que fuese cierto que si luego non acogiese al Rey, ó non catase alguna buena pleytesia con él, que el Rey entendia pasar de sentencia contra él é contra sus bienes. É aun otros sus amigos de Don Alfonso Ferrandez trataban con el Rey, que entregase al Rey las fortalezas que avia en el Regno de Castilla, é que el Rey le mandaria poner en salvo en otro Regno, qual él quisiese, á él é á Don Juan de la Cerda su yerno, é á los que con él quisiesen ir: é que despues se trataria manera como el Rey le perdonase é le tornase lo suyo. É Don Alfonso Ferrandez tan grande era el miedo que avia de Don Juan Alfonso de Alburquerque, que non quiso hacer esta pleytesia. É los Caballeros sus amigos le dixerole lo que le podia venir de daño é de mal si en esto quisiese porfiar: é Don Alfonso Ferrandez les respondió, que el Rey podia hacer lo que la su merced fuese; pero que todo esto facia él con miedo é temor de Don Juan Alfonso Señor de Alburquerque, que allí era é traia al Rey en su poder, de quien el se temia de muerte. É el Rey luego ese dia, desde vió tornados á Gutier Ferrandez de Toledo, é á Sancho Sanchez de Rojas, los cuales avia enviado con su pendon á hacer el requirimiento á Don Alfonso Ferrandez, é vió su pendon roto de las piedras, pasó contra Don Alfonso Ferrandez, é confiscó todos sus bienes, é partiólos segund adelante dirémos. É partió el Rey estonce de Aguilar é dexó á Don Juan Nuñez de Prado, Maestre de Calatrava, é á Men Rodriguez de Biedma, cabdillo del Obispado de Jaén é otros Caballeros de Castilla é de Cordoba por fronteros de Aguilar en logares cerca dende, é tornóse el Rey para Castilla.

## CAPÍTULO III.

Como el Rey tomó los castillos de Don Alfonso Ferrandez Coronel.

Despues que el Rey Don Pedro dexó puestos sus fronteros en comarca cerca de Aguilar contra Don Alfonso Ferrandez Coronel vino para Castilla, por